

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 8, Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

PATRIMONIO MIXTO EUROPA, FI

**ISIN CLASE R: ES0168779017
ISIN CLASE I: ES0168779009**

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

<p><input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <p><input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%</p>	<p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> No</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un <u>10</u>.% de inversiones sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible</p>
--	---

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El producto financiero promoverá las siguientes características medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo, en distintos pesos en función de las circunstancias y oportunidades de mercado:

- Medioambientales: eficiencia en las emisiones de carbono, la adecuada gestión del consumo de agua y recursos naturales, cualquier actividad económica que contribuya a la mitigación del cambio climático, la biodiversidad o el uso del suelo; la polución derivada de envases y materiales no reciclables, la adecuada gestión de residuos.
- Sociales: la adecuada gestión de los recursos humanos con el fin de respetar los derechos humanos y laborales, mantener bajo control los riesgos laborales.

- Gobierno corporativo: promocionar una organización corporativa que respete los derechos de cada uno de los grupos de interés. Promoción de órganos de gestión adecuados para ejecutar la estrategia y las políticas de la empresa con los controles y equilibrios adecuados, supervisión independiente, implicación de las partes interesadas relevantes, sistemas retributivos alineados con los objetivos a largo plazo y cumplimiento con las leyes y códigos nacionales. Evitar las prácticas de corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno. Además, promover la aplicación de políticas fiscales responsables dentro de la empresa.

El producto financiero no ha designado un índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Rating ESG medio de la cartera como evaluación global del fondo en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza.
- Porcentaje de la cartera que cumple los criterios de exclusión.
- Exposición a controversias severas.
- Porcentaje de la cartera con información en materia ESG.
- Inversiones que contribuyan a los ODS identificados.
- Se realizará el seguimiento de los siguientes indicadores:
 - Indicadores medioambientales: Huella de carbono e inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono.
 - Indicadores sociales: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y exposición a armas controvertidas.

La información de estos indicadores se obtendrá a partir de datos de proveedores ESG.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las inversiones sostenibles del fondo persiguen la consecución de objetivos ambientales y sociales tales como mitigación o adaptación al cambio climático o la mejora del bienestar social del conjunto de la sociedad. Este fondo mantendrá un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles del 10% del patrimonio.

Las inversiones sostenibles del fondo (conforme al artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088) se realizarán en los activos que se indican a continuación:

- Inversiones que contribuyan a los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) definidos en el marco de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Específicamente, lograr la igualdad de género (5), adoptar medidas para combatir el cambio climático y sus efectos (13) y promover a través de las instituciones la justicia y la paz y contribuir a la Alianza Mundial para el Desarrollo sostenible (17).
- Inversiones que tengan como objetivo la consecución de objetivos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo descritos en la primera pregunta del presente Anexo de Sostenibilidad.

El fondo mantendrá un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles del 10%.

Para identificar y cuantificar el grado de inversión sostenible, la Gestora utiliza la metodología de un proveedor de datos de sostenibilidad de reconocido prestigio, el cual mide la contribución de las inversiones a objetivos sostenibles.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

El fondo medirá que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante el seguimiento de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad, recogidas en el Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, tal y como se indica en la siguiente pregunta.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El principio de no causar perjuicio significativo se mide mediante los indicadores del cuadro 1 y los relevantes de los cuadros 2 y 3 del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Periódicamente se realizará un control y seguimiento de dichos indicadores a los efectos de poder cumplir con el principio de no causar un daño significativo a ningún objetivo sostenible. Dicha consideración permitirá tomar decisiones de inversión ex ante (previa a la inversión) y ex post (durante la inversión) con el objetivo último de reducir los potenciales impactos adversos. Esta información se reportará en el informe anual y estará disponible en la página web de la Gestora:

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Se monitorizan las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y la ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, a través de los dos indicadores de las RTS.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible realizada por el Fondo tampoco perjudicará significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

✘ Sí, el producto financiero tiene en cuenta las principales incidencias adversas.

La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se mide mediante los indicadores del cuadro 1 y los relevantes de los cuadros 2 y 3 del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Esta información se reportará en el informe anual y estará disponible en la página web de la Gestora.

No

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Además de criterios financieros, se siguen estrategias de inversión basadas en criterios excluyentes y valorativos. Al menos el 60% del producto promueve características ambientales y/o sociales. Asimismo, el resto de las inversiones no alterara la consecución de dichas características ambientales o sociales. La cartera de contado estará centrada básicamente en inversiones sujetas a la condición de sostenibilidad de su emisor y alineada con los ODS previamente expuestos.

La gestora es firmante voluntario de los Principios de Inversión Responsable (PRI) de la ONU.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Para lograr la promoción de las características ambientales o sociales, el fondo aplicara los siguientes criterios:

- Que la cartera del fondo presente un rating ASG medio agregado mínimo de "BBB" o equivalente.

La gestora utiliza un proveedor de datos externos para ello (MSCI). MSCI calcula un Rating ESG para cada uno de los instrumentos en los que invierte el fondo.

El rating ESG se mide a nivel emisor, diferenciando entre emisores públicos y privados.

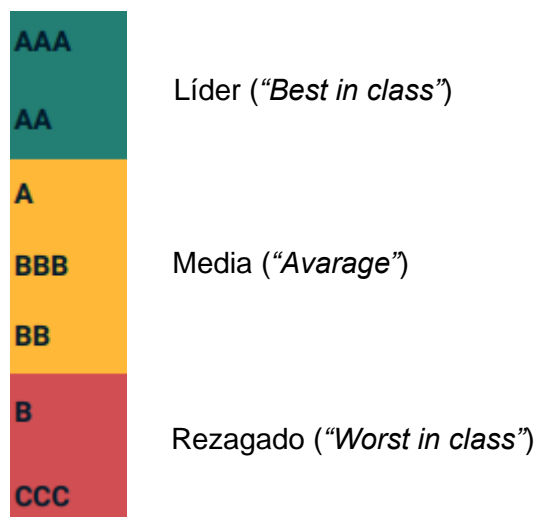
En el caso de emisores privados, cada calificación tiene en cuenta la exposición de la empresa a riesgos ASG potencialmente importantes, la calidad de los sistemas de gestión y las estructuras de gobernanza para mitigarlos y, en su caso, el posicionamiento para satisfacer la demanda del mercado de productos y servicios que tengan una contribución medioambiental o social positiva.

En el caso de emisores públicos, el rating refleja la exposición y la gestión de los países a factores de riesgo medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) que pueden afectar a la sostenibilidad y competitividad a largo plazo de sus economías.

En el análisis del rating de cada emisor, público o privado, se comenzará con una puntuación de CCC, que irá aumentando según los resultados obtenidos de la comprobación de las métricas claves (por ejemplo, la huella de carbono, las oportunidades sociales en relación con la salud y alimentación o la ética empresarial).

En el caso de IIC, a partir del rating obtenido a nivel emisor, se asignará a cada IIC subyacente un rating de forma agregada a partir de la media ponderada de sus activos en cartera.

Descripción de las diferentes calificaciones de rating ESG:



Para más información sobre la metodología utilizada por el proveedor de datos ESG (MSCI) se puede consultar en el siguiente enlace web:

<https://www.msci.com/documents/1296102/34424357/MSCI+ESG+Fund+Ratings+Methodology.pdf/f80c3897-85f4-0cc4-3c38-9537b7ea83a3?t=1672936698044>

- Exclusiones: el fondo no invertirá en:
 - o Países sobre los que existan embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o los Estados Unidos.
 - o Compañías que hayan infringido los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.
 - o Compañías con exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).
- Cobertura de la cartera con información ESG: como mínimo un 60% de la cartera total del fondo deberá contar con información en materia de sostenibilidad.
- Exposición a controversias severas: como máximo, el fondo podrá tener una exposición a controversias severas del 5% del patrimonio.
- IIC consideradas artículo 8 o 9 de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/2088.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se valorarán mediante el análisis de la evolución del indicador Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales relacionado con la gobernanza, establecido en el cuadro 1 del Anexo I de las RTS.

De forma complementaria, la gestora realiza el seguimiento de indicadores de gobernanza a partir de información proporcionada por proveedores ESG. Cualquier puntuación por debajo de 30 sobre 100, siendo 100 lo mejor y 0 lo peor será analizada y en su defecto la compañía quedará excluida.

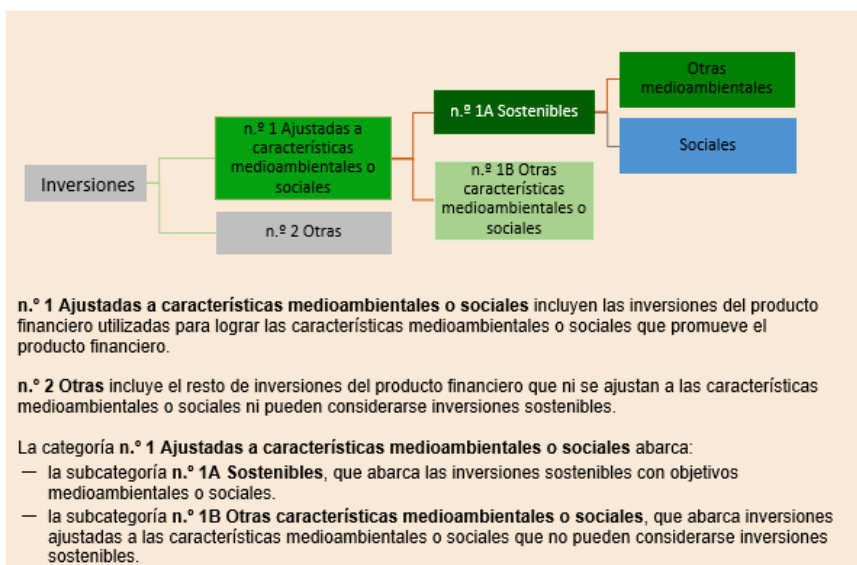
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Este fondo prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro. Se invertirá al menos un 60% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y como mínimo un 10% en inversiones sostenibles junto con los parámetros indicados previamente en este documento.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo no realiza inversiones en derivados para lograr la promoción de características medioambientales o sociales.

¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El fondo no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

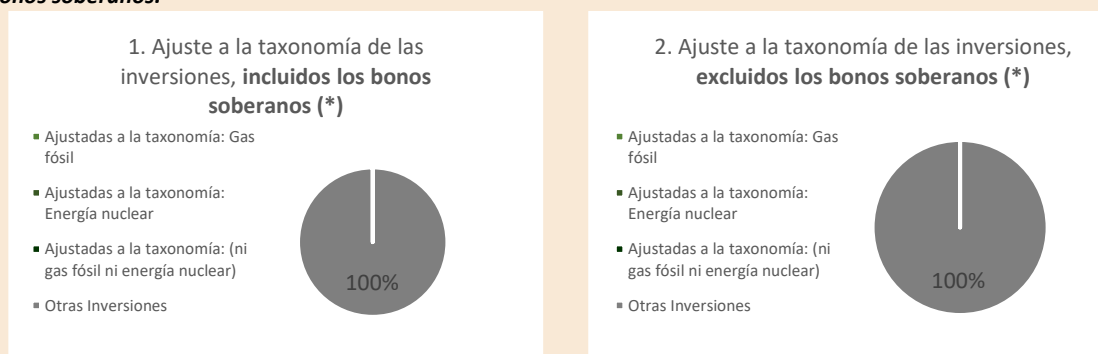
Sí En el gas fósil En la energía nuclear

No

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El fondo no define una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo no establece una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la taxonomía de la UE.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El fondo no establece una proporción mínima de inversión socialmente sostenibles.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



**¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito?
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El apartado de “n.º. 2 Otras” incluye activos que podrían no poseer la cualidad de inversiones denominadas sostenibles o promover características medioambientales o sociales.

- Liquidez en el depositario y resto de cuentas corrientes utilizadas para operativa ordinaria del Fondo.
- Derivados utilizados con el objetivo de reducir el riesgo (cobertura) o con fines de gestión eficiente de la cartera.
- Inversiones realizadas de forma directa de acuerdo con la política de inversión del fondo.

En cualquier caso, los elementos incluidos en este apartado cumplirán unas garantías mínimas medioambientales o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice de referencia específico para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A

Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.andbank.es/andbank-wealth-management/fondos/>